



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00324** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de BUCARAMANGA, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, con fundamento en la decisión emitida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, y acorde a solicitud que antecede, se ordena remitir el presente proceso al señor **AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE COOMEVA EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, para que integre el proceso de liquidación generado como consecuencia de la toma de posesión de la referida entidad. Téngase en cuenta que el presente asunto ya estaba suspendido como consecuencia de la toma de posesión, según se dispuso en auto del 14 de diciembre de 2021.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 93 del 17-ago-2022